

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 163

De 22 de Julio de 2026



Que designa al Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, modificada por la Ley 39 de 7 de abril de 2011, se crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario;

Que el artículo 14 de la referida Ley establece que la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, será dirigida por un Administrador General, que será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 65 de 18 de julio de 2024, se designó a Ovil Moreno Marín, como Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario;

Que a través de la Nota AAUD-AG-1197-2026 de 21 de julio de 2026, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, comunica que, por motivos personales, se ausentará de su cargo, por un periodo que comprende del 23 al 24 de julio de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, encargado,

DECRETA:

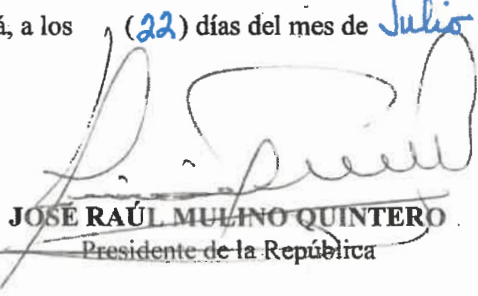
Artículo 1. Designese a **RODRIGO MEJÍA DUNCAN**, portador de la cédula de identidad personal No.8-442-508, actual Secretario General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario como Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, encargado, del 23 al 24 de julio de 2026, mientras el titular **OVIL MORENO MARÍN**, se encuentre ausente.

Artículo 2. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 14 de la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, modificada por la Ley 39 de 7 de abril de 2011..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República